



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



RESOLUCIÓN IM N° 1135/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 QUE TIENE POR OBJETO "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO", ID N° 469824.-

Dr. Juan Manuel Frutos, 11 de junio de 2025

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO", con ID N° 469824; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."*-

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 dispone: *"La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación..."*-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: *"...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas..."*-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Convocatoria de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 que tiene por objeto "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO", con ID N° 469824.-

Art. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la referida Licitación.-

Art. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP.-

Art. 4° REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General



CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal